

**Autorizan viaje de representantes del Ministerio para participar en la Primera Ronda de
Negociaciones para un Tratado de Libre Comercio entre Perú y Corea**

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 032-2009-EF

Lima, 11 de marzo de 2009

Visto el Memorando Nº 014-2009-EF/15.01, del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 16 al 20 de marzo de 2009, se desarrollará en la ciudad de Seúl, República de Corea, la Primera Ronda de Negociaciones para un Tratado de Libre Comercio entre Perú y Corea;

Que, mediante Facsímil Circular Nº 010-2009-MINCETUR/VMCE, el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya presencia sea requerida por los distintos grupos de negociación;

Que, en tal sentido con el Oficio Nº 044-2009-EF/15.01 se designó a los señores Luis Monroy Rojas, Asistente en Servicio Económico Financiero II, Carlos Enrique Gallardo Torres, Pedro Paúl Herrera Catalán y Vanessa del Carmen Rivas Plata Saldarriaga, consultores de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para que participen, en la mencionada ronda;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29289 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de los señores LUIS MONROY ROJAS, CARLOS ENRIQUE GALLARDO TORRES, PEDRO PAÚL HERRERA CATALAN y VANESSA DEL CARMEN RIVAS PLATA SILDARRIAGA, representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Seúl, República de Corea, entre el 14 y 21 de marzo de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Luis Monroy Rojas

Pasajes : US\$ 2 599,51

Viáticos : US\$ 1 820,00

Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 30,25

Señor Carlos Enrique Gallardo Torres

Pasajes : US\$ 2 599,51

Viáticos : US\$ 1 820,00

Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 30,25

Señor Pedro Paúl Herrera Catalán

Pasajes : US\$ 2 599,51

Viáticos : US\$ 1 820,00

Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 30,25

Señorita Vanessa del Carmen Rivas Plata Saldarriaga

Pasajes : US\$ 2 599,51

Viáticos : US\$ 1 300,00

Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 30,25

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los referidos representantes, deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los representantes cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO

Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE

Ministro de Economía y Finanzas